



MODIFICA LA CONVOCATORIA

Ordena el TEPJF que una mujer presida al INE

PATRICIA RAMÍREZ

Dice que para garantizar la equidad de género se requiere que haya una presidenta en el órgano autónomo

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) volvió a modificar la convocatoria de la Cámara de Diputados para la elección de cuatro consejeros electorales, para que la cuarta quinteta que presente el Comité Técnico de Evaluación esté integrada solamente por mujeres, para que de ahí sea electa la próxima presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE).

Los magistrados electorales consideraron que para garantizar la equidad de género se requiere que haya una presidenta del INE, por lo que ordenaron a los diputados volver a modificar la convocatoria, aunque dejaron en claro que esto no altera el proceso de registro de funcionarios, que vence este jueves 23 de febrero.

El mencionado órgano legislativo modificó dicho acuerdo y convocatoria, el cual fue nuevamente impugnado por diversas personas en el que plantearon temas, entre otros aspectos por paridad de género, alternancia y residencia.

NO LES GUSTÓ A DIPUTADOS

De inmediato, la determinación causó molestia en la Cámara de Diputados, pues el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ignacio Mier Velasco, aseguró que aunque los legisladores están comprometidos con la paridad de género, esta es una nueva intromisión del Tribunal en decisiones del Legislativo.

"Lograr la igualdad es lucha sustantiva de nuestro movimiento. El propósito del TEPJF es extralimitarse en sus atribuciones, eso es el fondo de su sentencia que modifica, otra vez, la convocatoria para elegir consejeros del INE. Notificada la Cámara, la Jucope definirá su posición", sentenció a el líder morenista a través de su cuenta de Twitter.



LA VOTACIÓN

La determinación fue tomada con cuatro votos a favor y dos en contra y cambia otra vez la convocatoria, pues la Cámara de Diputados había determinado que la quinteta de donde saldría el presidente del INE sería mixta, mientras que dos más serán totalmente de mujeres y una de hombres.

Señalaron los magistrados que esta sentencia es en cumplimiento a lo ordenado en una anterior determinación, el

Insistió que con el trámite que el Senado a la reforma electoral, concluiría este proceso, pero se iniciará un análisis de las atribuciones y facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Al referirse al grupo de trabajo que se está integrando para la revisión de las atribuciones del TEPJF, señaló en un comunicado que posterior a la revisión, se buscarán las reformas para que las atribuciones queden claramente establecidas.



El tribunal apuesta por el trabajo de las mujeres.